



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION**  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO"**



San Ignacio, 13 de noviembre de 2019

## **COMUNICADO**

Se comunica a todos los Directores del Nivel Secundario de Educación Básica Regular (JER, EIB y JEC), CRFA y Educación Básica Ciclo Avanzado; que según Resolución Viceministerial N° 272-2019-MINEDU donde se aprueba la Norma Técnica denominada **Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en Instituciones Educativas del Nivel Secundaria Básica Regular (JES-JEC-EIB- CRFA) y Educación Básica ciclo avanzado para el periodo 2020**, por lo que se le solicita que hasta el día **22 de noviembre del presente año** deberá hacer llegar la **CONFORMACIÓN DE SU COMISIÓN DEL CUADRO DE HORAS (debidamente aprobada con Resolución y la copia de la acta de elección)**, dicha conformación deberá tener en cuenta el numeral 6.3.1 de la Resolución Viceministerial N° 272-2019-MINEDU

### **Comisión de la I.E JER, JEC, EIB y SRE está integrada por:**

- a) El director de la IE, quien la preside
- b) El Subdirector que tenga mayor escala magisterial, quien actúa como secretario
  - En caso de igualdad de escala magisterial, el sub director seleccionado será el que cuente con mayor tiempo de servicios oficiales en la IE
  - De no existir subdirector será reemplazado, en orden de prelación, por un miembro del personal jerárquico o profesor de educación secundaria de mayor escala.
  - En caso de igualdad de escala magisterial, el servidor seleccionado será el que cuente con mayor tiempo de servicios oficiales en la IE.
- c) Dos representantes de los profesores elegidos por votación entre los profesores nombrados, lo cual debe ser registrado en una acta de elección

### **Comisión de la I.E CRFA está integrada por:**

- a) El director del CRFA
- b) Dos representantes de los profesores elegidos por votación de sus pares

### **Comisión de la I.E Ciclo Avanzado está integrada por:**

- a) Director del CEBA quien lo preside
- b) El profesor con mayor escala magisterial. En caso de igualdad de escala, asume el profesor que cuente con mayor tiempo de servicios oficiales en el cargo, y en caso de igualdad del tiempo de servicios oficiales, asume el profesor que cuente con mayor tiempo de servicios oficiales en el CEBA.
- c) Dos representantes de los profesores elegidos por votación entre los profesores nombrados.

La Comisión

  
**GRG** UGE SAN IGNACIO  
CAJAMARCA  
MG. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO  
DIRECTORA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL